

5/59

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo del año
 mil novecientos cincuenta y nueve, reunido en la
 Sala de Acuerdos del Tribunal el Señor Presidente de
 la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don
 Alfredo Iglesias y los señores Jueces doctores don Aristóbulo
 Díaz de Madrid, don Luis María Boffi Bo-
 gero y don Julio Iglesias,
 Consideraron:

Que a los efectos de la adaptación de textos
 uniformes para la redacción de edictos, prevista por
 el art. 3º del decreto-ley 1793/56 - ley 14.467-, es de conve-
 niencia que las distintas Cármaras nacionales de
 apelaciones elaboren los proyectos correspondientes, con
 arreglo a las disposiciones legales sustantivas y pro-
 ceras de aplicación en los fueros respectivos, y teniendo
 en cuenta las modalidades y experiencia propias de
 cada una de ellas; sin perjuicio de que, en su
 momento, y en tanto ello sea posible, la Corte Sup-
 rema uniforme la redacción de los textos de apli-
 cación común.

Resolvieron:

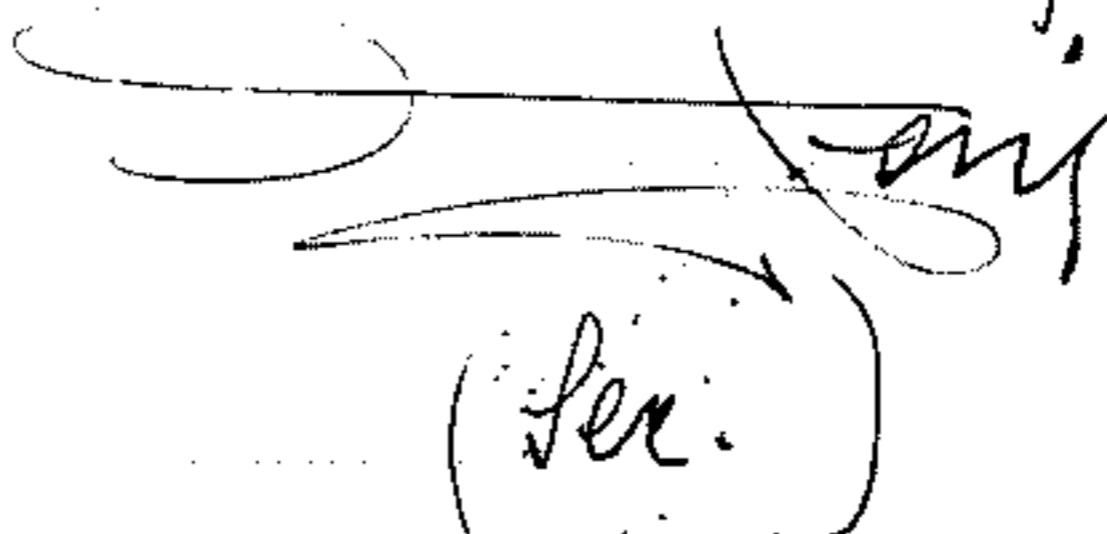
Pedirán de las Cámaras Nacionales de
 Apelaciones de la Capital elevar a este Corte Suprema,
 antes del día 1º del entrante mes de abril, un proyecto
 de texto uniforme de los edictos que corresponde pu-
 blicar conforme a las disposiciones legales rigentes. -

Todos los demás dispositivos y maneras, ordenanzas
 se comunican y registran en el libro correspondiente,
 por ante mí que estoy fe. -

Alfredo Iglesias



Ogrosasarte



(Sic.)